

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2009.	ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE SONORA.	5/junio/2012 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional; notifíquese por oficio a las partes.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	5/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que el Ministro instructor se encuentra de vacaciones, envíese este expediente al Ministro (...) , a efecto de que provea lo conducente a la tramitación de este asunto.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	6/junio/2012 Se tiene al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y menciona. Asimismo, se le tiene informando que no existen los actos impugnados y por ende, no envía los antecedentes solicitados. Córrase traslado a la parte actora y a la Procuradora General de la República, copia del oficio de cuenta y su anexo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	7/junio/2012 Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Devuélvase al citado Consejero Jurídico estatal la copia certificada de su nombramiento, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhibe, para que obre en autos. Córrase traslado a la parte actora y a la Procuradora General de la República, copia del oficio de cuenta y sus anexos. Finalmente, se señala fecha para la audiencia de ley.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6/junio/2012 El Juez Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, remite diligenciado el despacho 98/2012 y toda vez que en este obran las constancias de notificación de diversos asuntos, desgósense a efecto de que se agreguen a sus respectivos expedientes. Acútese recibo.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6/junio/2012 El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre, remite diligenciado el despacho 3/2012-IV y toda vez que en este obran las constancias de notificación de diversos asuntos, desgósense a efecto de que se agreguen a sus respectivos expedientes. Acútese recibo.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6/junio/2012 El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, remite diligenciado el despacho 2/2012-II y toda vez que en este obran las constancias de notificación de diversos asuntos, desgósense a efecto de que se agreguen a sus respectivos expedientes. Acútese recibo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	4/junio/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; asimismo, dígamele que una vez que obren en autos los informes y anexos que en su caso presenten las autoridades emisora y promulgadora de las normas impugnadas, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTDO DE JALISCO.	4/junio/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; asimismo, dígamele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2009	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	7/junio/2012 Se tiene por presentado al Presidente de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León con la personalidad que ostenta, designando delegado, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6/junio/2012 Visto el voto concurrente que se formula, con relación a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	6/junio/2012 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.	6/junio/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	6/junio/2012 Se autoriza a costa del delegado de la parte actora, la expedición de las copias que solicita. Por otra parte, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe respecto del cumplimiento de la sentencia y remita copia certificada de las constancias relativas.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	6/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Veracruz, designando delegado. Por otra parte, se requiere al citado órgano legislativo estatal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe respecto de los actos que haya emitido en cumplimiento de la sentencia y remita copia certificada de las constancias relativas.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	6/junio/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2008	ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	6/junio/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	4/junio/2012 Previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, dése vista al Municipio actor con copia del oficio y anexos de cuenta presentados por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los actos emitidos por el Poder Ejecutivo de la referida entidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2011, POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/1996	DENUNCIANTE: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	5/junio/2012 Previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto de la presente denuncia de incumplimiento, dése vista al Presidente de la República con copia de los oficios y anexos de cuenta presentados por la Síndico del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los actos emitidos por el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, se tienen como delegados de dicho Municipio a las personas que menciona.
20	DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2012, POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2007	DENUNCIANTE: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	6/junio/2012 Se declara sin materia la presente denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional 14/2007.
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE PUTLA DE VILLA, VILLA DE GUERRERO, DISTRITO DE PUTLA, ESTADO DE OAXACA.	28/mayo/2012 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 35/2011.
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE XALTOCÁN, ESTADO DE TLAXCALA.	6/junio/2012 Es inatendible la solicitud del Consejero Jurídico del Estado de Tlaxcala, en el sentido de que se requiera al Municipio actor el cumplimiento de la sentencia.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.